



Río Cuarto, 27 de junio de 2025

VISTO el Expediente N° 145780 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando la renuncia Definitiva a su cargo Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, del Profesor Mario César OSELLA (D.N.I. N° 13.344.770); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 329/2024, se propuso al Consejo Superior de esta U.N.R.C., aceptar la renuncia Condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) presentada por el Profesor Mario César OSELLA (D.N.I. N° 13.344.770) al cargo Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 01 de octubre del año 2024, siendo ésta aceptada mediante Resolución Consejo Superior N° 302/2024.

Que la renuncia definitiva se fundamenta en que el Profesor Mario César OSELLA se acoge a los beneficios de la Jubilación.

Que se cuenta con el aval Departamental respectivo.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 206/2025 de esta Facultad, se delega al Señor Decano la potestad de aceptar, o en su caso proponer su aceptación al Consejo Superior, renuncias del personal docente de esta Facultad de Ciencias Humanas, mediante actos resolutivos decanales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de esta U.N.R.C., acepte la renuncia **Definitiva** presentada por el **Profesor Mario César OSELLA** (D.N.I. N° 13.344.770) al cargo Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **1ero. de julio de 2025**.

ARTÍCULO 2º: Agradecer al citado Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la UNRC.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 257/2025

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 30 de junio de 2025 a las 12:08:50

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-257_25 Proponer CS aceptar renuncia definitiva OSELLA [1cf2cf]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas